

## **ORDENANZA Nº 21/10.-**

Crespo – E.Ríos, 08 de Septiembre de 2010.-

### **VISTO:**

La necesidad de recordar la figura de quien fue el fundador de la Congregación del Verbo Divino, la Congregación de las Misioneras Siervas del Espíritu Santo y de las Siervas del Espíritu Santo Adoración Perpetua, y

### **CONSIDERANDO:**

Que al efecto ingresó una nota del Cura Párroco de la Parroquia San José Padre Titus Puling SVD, con fecha 21 de noviembre de 2009, en la que solicita realizar un justo homenaje nombrando una calle del barrio con el nombre “San Arnoldo Janssen”.

Que agrega en la nota presentada que en distintas localidades; Diamante, María Luisa, Valle María, Esperanza, Santa Fe, ya tienen ese homenaje al Sacerdote que tanto hizo por la Evangelización y la Educación en la Argentina.

Que en el mismo año de la fundación de Crespo en el año 1888, nace la Colonia San José, a un kilómetro de la Estación de Ferrocarril Crespo. Allí se instalaron inmigrantes alemanes quienes pidieron al Padre Arnoldo Janssen el envío de Sacerdotes, quien conmovido, envió en el año 1891 al Padre Enrique Becher a fin de llevar adelante la actividad pastoral. De esta manera quedó instituida como la primera Parroquia Verbita y la Primera Sede Provincial de la Congregación del Verbo Divino en América Latina.

Que preocupado no solo por la fe, sino por la formación integral del hombre, en el Año 1909 envía Hermanas Misioneras Siervas del Espíritu Santo para continuar la obra educadora que venía desarrollándose en la parroquia, con una Escuela que llevaba el nombre de Arnoldo Janssen. De esa manera se crea el Colegio Sagrado Corazón quien ya por más de cien años desarrolla su actividad ininterrumpidamente, formando niños, jóvenes y docentes.

Que existe un registro con aproximadamente 300 firmas de feligreses que verían con agrado la implementación del cambio de nombre de una calle del barrio. También fue presentada una nota de vecinos de calle Paraná en la que dicen no estar de acuerdo por los problemas que tal medida acarrearía. Al respecto, uno de los inconvenientes que ocasionaría el cambio, sería el económico, por lo que el párroco pone en conocimiento que los problemas que surjan en ese aspecto y que no puedan ser afrontados por los vecinos, serán solventados desde la Parroquia.

Que este Concejo en Comisión considera justo que el nombre San Arnoldo Janssen sea asignado a una importante arteria del Barrio San José de nuestra ciudad.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º:** Asígnese con el nombre de “SAN ARNOLDO JANSSEN” a la actual calle Paraná.-

**ARTICULO 2º:** Realícese la señalización correspondiente con el nuevo nombre asignado a dicha arteria.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a las empresas ENERSA y TELECOM, para que sea cambiado el nombre de la calle en las facturas de los usuarios frentistas.-

**ARTICULO 4º:** Dispónese que la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de Crespo, actualice de oficio el domicilio de los contribuyentes afectados por el cambio de nombre.-

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, publíquese, archívese.-